



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57336/2014

CÓRDOBA, 19 DIC 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 del Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 3 por la Dirección General de Personal y a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Lic. María Beatriz SUAREZ (legajo 26036) en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de noviembre de 2014 hasta el día de ayer y concederle licencia de igual forma a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2014, o mientras permanezca desempeñando el cargo de Asesor Pedagógico, de conformidad a lo dispuesto por el art. 13, ap. II, inc. e), cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- La Lic. Suárez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2676